



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las doce horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, las/os señoras/es integrantes del Jurado que entienden en el "Concurso Efectivo Cerrado General" de Evaluación de Antecedentes, Entrevista personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades, convocado por **Resolución N° 428/2025-CS y Res. 180/2025-CD.**

-Sra. Lic. Marta Victoria MARINERO (DNI:16.277.854 - Legajo Personal:25 896)

-Sra. Lic. María Eugenia FIORIO (DNI: 24.530.763 - Legajo Personal: 33.683)

-Sr. Ing. Víctor José COSTA BARRIONUEVO (DNI: 30.584.421 - Legajo Personal: 28.982)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente a la Dirección de Alumnos de la Dirección General de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría DOS (2) del Agrupamiento Administrativo – Tramo **Mayor** – con funciones de Director/a de Alumnos , conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-

-----A continuación, proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **UNA (1)** de personas, y que a continuación se detallan:

-Sr. LÓPEZ, Adolfo Martín (D.N.I. 26.339.736)

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA que el postulante **reúne las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso**, se deja constancia que el mismo es considerado ASPIRANTE AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

-Sr. LÓPEZ, Adolfo Martín (D.N.I. 26.339.736)

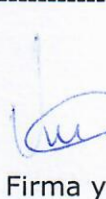


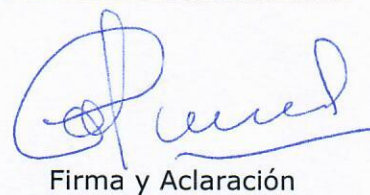
ANEXO VI

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las: 9:30 horas del día: 17 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. -----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados. -----


Firma y Aclaración
Fionna Maria


Firma y Aclaración
Victor Costa


Firma y Aclaración
Marta V. MARINERO

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.